

VOLTA

un giro en el manejo de residuos

Código de Ética



ÍNDICE

PRINCIPIOS BÁSICOS	2
RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES	3
Relaciones personales con otros colaboradores	3
Prevención de discriminación y acoso	3
Participación sindical	4
Participación política	4
RELACIÓN CON CLIENTES	5
RELACIÓN CON PROVEEDORES	5
CONFLICTO DE INTERÉS	6
REGALOS E INVITACIONES	8
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	9
SALUD Y SEGURIDAD	9
PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA	10
CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	11
COMPROMISO CON LA LIBRE COMPETENCIA	12
PREVENCIÓN DE DELITOS	13
DECLARACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	14
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	15
ÉTICA VOLTA	15
ANEXOS	16
Anexo 1: Carta de compromiso	16
Anexo 2: Declaración de conflicto de intereses	17

Principios básicos

Con este Código de Ética, el grupo de empresas VOLTA espera ayudar a todos los que lo integramos a adoptar un criterio uniforme con relación a cuestiones éticas en el desempeño y desarrollo de los negocios de las empresas, y sepamos cómo actuar frente a las distintas situaciones típicas del día a día de esta organización. Es un recurso diario para tomar decisiones honestas, justas y objetivas al operar cumpliendo con todas las leyes, nuestros valores y políticas.



Este Código no tiene la intención de describir cada conducta que debemos aplicar, ni entregar una respuesta definitiva a todas las preguntas. Confiamos en que nuestros colaboradores utilicen su buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas.

Este Código fue aprobado por el Directorio de VOLTA y rige a contar del 01 de enero de 2020. Aplica a todos los colaboradores y terceros que tienen relación con alguna de las empresas bajo el alero del grupo VOLTA. Su vigencia es indefinida sin perjuicio de lo cual estará sujeto a revisiones periódicas.

VOLTA espera que todos sus proveedores, asesores y contratistas actúen de forma ética y de manera consistente con este Código. Si contratas a un tercero, debes asegurarte que se informe sobre esta declaración de ética, que tenga una reputación de integridad y que actúe de una forma responsable y consistente con nuestras normas.

Todos nosotros debemos procurar mantener un ambiente de trabajo que anime a los colaboradores a plantear inquietudes acerca de posibles incumplimientos a nuestro Código de Ética.

Nadie en VOLTA que esté en conocimiento de un problema debe sentirse incómodo con expresarlo y comunicarlo oportunamente. Por favor informa sobre posibles problemas de ética inmediatamente, para que puedan resolverse antes de que se desarrollen consecuencias más graves.

Las inquietudes deben plantearse de buena fe, lo que significa que quien las hace debe hacer un intento genuino por entregar información honesta y exacta, incluso si posteriormente se comprueba que se ha equivocado. La compañía se reserva el derecho de sancionar a cualquier persona que, con conocimiento, haga una acusación falsa.

VOLTA prohíbe a cualquier colaborador ejercer cualquier represalia o perjudicar a quien quiera que reporte o ayude a solucionar un problema relativo a la conducta ética o al incumplimiento de las leyes aplicables. Los colaboradores que consideren que han experimentado represalias después de plantear una inquietud de ética, deben informar el problema a su supervisor inmediato o a Ética VOLTA.

Cualquier cambio en el trato hacia un colaborador que haya planteado una inquietud puede tomarse como una forma de represalia.

Si no estás seguro de una decisión, habla con tu supervisor inmediato o comunícate con nuestro canal de comunicación: Ética VOLTA. Podrás encontrar más información de Ética VOLTA en la página 15 de este documento.



Es deber de los ejecutivos, jefes y superiores ser un ejemplo de conducta ética para sus subordinados. Es su obligación asegurar el cumplimiento de este Código, impulsando a sus subordinados a exteriorizar sus preocupaciones relativas a la conducta ética.

Es deber de todos los colaboradores seguir la ley y nuestras políticas internas en todo momento y conocer y aplicar este Código. Los actuales y futuros colaboradores de VOLTA deberán firmar la "Carta de compromiso", en la cual declara que conoce y se compromete a cumplir con las normas de conducta establecidas en el Código de Ética.

Está prohibido sugerir o pedirle a otra persona que desobedezca la ley o el Código de Ética.

CASO:

Una persona que trabaja conmigo hizo un reclamo falso en mi contra a Ética VOLTA. Estoy seguro que lo hizo para perjudicar mi carrera. ¿Puedo darle una calificación más baja en su evaluación de desempeño ya que está intentando divulgar mentiras sobre mí?

RESPUESTA:

Debemos creer que los colaboradores que comunican sus inquietudes lo hacen de buena fe. Los antecedentes recibidos serán evaluados en su justa medida antes de tomar acciones. Tomar medidas en contra de un colaborador por hacer una denuncia, es una represalia y en este caso puede conducir a una medida disciplinaria para ti. En VOLTA no se permiten las represalias, pues impiden un ambiente abierto para las denuncias y fomentan una cultura de temor.

Relación con nuestros colaboradores

En VOLTA aspiramos a proporcionar a nuestros colaboradores un ambiente laboral grato, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo y un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

Cada uno de nosotros somos responsables de crear una cultura de confianza y respeto que promueva un ambiente de trabajo positivo. Esto significa tratarnos unos a otros con cortesía y equidad en todas nuestras interacciones. Debemos cuidar nuestra conducta en el lugar de trabajo y mantener una presentación personal adecuada, de acuerdo con las normas socialmente aceptadas al desempeño de nuestras funciones laborales.



Relaciones personales con otros colaboradores

Todos somos responsables de crear un clima de confianza, respeto y de promover un ambiente de trabajo productivo.

Cuando supervisas directa o indirectamente a alguien con quien tienes una relación familiar, romántica o con quien estás saliendo, se produce un conflicto de intereses. Incluso si estás actuando debidamente, tu relación probablemente se perciba como que influye en tu juicio.

Es obligación de todos nosotros informar oportunamente la existencia de este tipo de relaciones personales.

Prevención de discriminación y acoso

Estamos comprometidos con mantener la diversidad en nuestro equipo de trabajo y generar ambiente incluyente. VOLTA prohíbe la discriminación en el empleo, en las decisiones relacionadas con el empleo o en las negociaciones comerciales con base a la raza, color, etnia, nacionalidad, origen social, edad,

sexo, orientación sexual, religión, opinión política, discapacidad, estado civil, maternidad, o cualquier otro estado protegido por la ley. Debemos proporcionar un ambiente libre de discriminación a nuestros colaboradores, clientes, miembros y proveedores y comprometernos en mantener una actitud respetuosa y cordial con cada uno de ellos.

El acoso es una conducta que interfiere en el desempeño laboral, disminuye la dignidad de cualquier persona y crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil y ofensivo. El acoso no envuelve necesariamente una relación de jerarquía.

Una conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual no es aceptable en el lugar de trabajo y se puede determinar que se trata de un acoso sexual. Algunos ejemplos que pueden considerarse como acoso sexual son:

- ✗ Acercamientos sexuales, solicitudes de favores sexuales, lenguaje sexualmente explícito, chistes fuera de tono, comentarios sobre el cuerpo o las actividades sexuales de una persona.
- ✗ Mostrar dibujos u objetos sexualmente sugestivos, miradas sugestivas o una comunicación sugestiva de cualquier forma.
- ✗ Toques inapropiados, sin importar si existe o no consentimiento.

También se considera acoso todo conjunto repetitivo y prolongado de actitudes hostiles que incluye gestos, palabras o acciones que degradan, descalifican o humillan al acosado, por ejemplo:

- ✗ Utilizar calumnias o estereotipos negativos.
- ✗ Actos intimidantes, como amenazas o intimidación.
- ✗ Cualquier otra conducta que muestre hostilidad, falta de respeto o maltrato hacia una persona.

No se debe utilizar el cargo o función para fines considerados como abuso de poder, por ejemplo, obligar a un empleado o colaborador a ejecutar tareas que le traigan beneficios personales.



CASO:

Un jefe de área me comenta regularmente, y a otras personas, lo atractiva que soy, lo cual me hace sentir incómodo.

RESPUESTA:

Te recomendamos que le digas a esa persona que deje de hacer ese tipo de comentarios. Si no te sientes cómoda planteándole el problema o si esta actividad no se detiene, denuncia el problema a tu jefe o contacta a Ética VOLTA.

Participación sindical

En VOLTA los sindicatos son un grupo fundamental. Ellos lideran a los trabajadores sindicalizados y velan por la promoción de los intereses sociales, económicos y profesionales de sus miembros.

Todos los trabajadores de nuestras empresas tienen la posibilidad de afiliarse libremente al sindicato de su confianza y, así mismo, pueden retirarse cuando lo estimen necesario.

Participación política

La participación en el proceso político fuera del lugar de trabajo y durante tiempo que no sea de trabajo, es respetable. Sin embargo, estas actividades no podrán efectuarse en nombre de VOLTA. Además, deberá abstenerse de utilizar la imagen corporativa de VOLTA o cualquiera de sus empresas, en cualquier actividad política, movimiento o partido político.

Se prohíbe el uso de fondos, recursos o bienes de la compañía para apoyar a partidos o candidatos políticos a cualquier cargo.

Relación con clientes

Las relaciones con nuestros clientes se basan en el beneficio mutuo, el respeto, la transparencia, la dignidad y la igualdad, no tolerándose discriminaciones de ningún tipo. Procuramos ejecutar nuestras operaciones de forma que garanticen la seguridad y salud de nuestros clientes, no poniendo jamás en riesgo la integridad de estos.



Nos preocupamos de generar relaciones de confianza y por eso cuidamos la información confidencial de nuestros clientes. Esta información es toda aquella que no sea de carácter público y que no haya sido expresamente autorizado a divulgar, ya que podría tener un valor específico para nuestros clientes.

Debemos procurar que las relaciones con clientes sean exentas de conflictos de interés, aunque sean estos aparentes. Para mayor detalle, consultar la sección Conflicto de interés.

Relación con proveedores

Desarrollamos con nuestros proveedores relaciones comerciales basadas en el beneficio mutuo y la transparencia. Protegemos y mantenemos las relaciones que hemos cultivado, sustentándolas en la confianza, la mutua satisfacción y el respeto de los acuerdos.



En la selección de nuestros proveedores debemos proporcionar igualdad de oportunidad entre los distintos proveedores, haciendo su selección en base a criterios legales, transparentes, establecidos con anterioridad y demostrables ante instancias superiores. Se prioriza siempre la integridad, reputación comercial, relación precio-calidad, seguridad en el trabajo, respeto al medio ambiente y el cumplimiento de las fechas de entrega, entre otras condiciones que defina la empresa. En ningún caso estas decisiones podrán verse influenciadas por favores, regalos, invitaciones, préstamos o servicios de cualquier naturaleza.

Los colaboradores no deben tener relaciones sociales con proveedores si esta relación puede dar la sola percepción de que está ejerciendo una influencia comercial. Si crees que puede percibirse que estás teniendo una relación cercana que puede parecer inapropiada con un proveedor, o pareciera que estás ejerciendo una influencia comercial sobre el proveedor, infórmale a tu jefe o comunícale con Ética VOLTA.

**CASO:**

Desde una empresa contratista que nos brinda apoyo en la operación que superviso, me preguntaron si conozco a un ingeniero a quién pudieran contratar. Mi hija cumple plenamente con los requisitos que necesitan y está muy interesada en integrarse a esa empresa. ¿Puedo enviarles el curriculum de mi hija sin ningún compromiso?

RESPUESTA:

No. A pesar de que la empresa contratista te pidió una recomendación, podría parecer que estás usando tu posición en VOLTA para conseguirle trabajo a tu hija. Sería un conflicto de intereses que podría comprometer tu imagen y reputación en VOLTA.

Conflicto de interés

Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que un colaborador de VOLTA utilice sus contactos o su posición en la compañía, en beneficio de sus propios intereses o los de familiares inmediatos¹.



Puede surgir un conflicto de interés cuando nuestro juicio es influenciado, o pudiera parecer que está siendo influenciado, por la posibilidad de un beneficio personal. Incluso si no es intencional, la apariencia de un conflicto puede ser tan perjudicial para tu reputación y la de VOLTA, como un conflicto real. Siempre debemos tener cuidado con las situaciones que puedan crear un conflicto y hacer todo lo posible para evitarlas. Es tu responsabilidad informar a tu supervisor inmediato sobre cualquier situación que pienses que crea, o que podría crear, un conflicto de interés.

Los conflictos de interés pueden tomar diversas formas, no siendo posible especificarlas todas en el presente documento. Es responsabilidad de cada uno de nosotros emplear el buen juicio y criterio y notificar cualquier situación de potencial conflicto.

A pesar de lo señalado en el párrafo anterior, se indica a continuación, y sólo a modo de referencia, algunos casos en que surge conflicto de intereses:

- ✗ Participar a través de terceros en cualquier transacción comercial con algunas de las empresas que conforman VOLTA.
- ✗ Usar, permitir o ayudar a otras personas a utilizar bienes u otros activos de VOLTA, en operaciones al margen de sus actividades comerciales.
- ✗ Estar en posición de decidir sobre la contratación o supervisión de un familiar o amigo, más aún, cuando pueda existir en la actualidad o en el futuro, una relación de dependencia.
- ✗ Tener parientes directos que trabajen en la competencia. Estos casos deben informarse al gerente del área y al área de recursos humanos.

¹Incluye a los siguientes familiares por nacimiento, adopción, matrimonio, parejas de hecho o unión civil: tu cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos o nietos, así como cualquier persona que actualmente sea miembro de tu hogar.

- ✗ Utilizar a trabajadores o contratistas que prestan servicios a alguna empresa VOLTA para efectuar trabajos particulares, aun cuando sean financiados en forma personal.
- ✗ Trabajar, colaborar o asesorar directa o indirectamente a competidores, contratistas, proveedores o clientes de VOLTA, salvo autorización expresa y escrita del Gerente General de VOLTA.
- ✗ Explotar, en forma directa o indirecta, para beneficio personal o de algún familiar directo, alguna de las oportunidades de negocios descubiertas mediante el uso de propiedad, información o posición corporativa de la compañía.

VOLTA reconoce y respeta el derecho de los colaboradores a trabajar u operar un negocio secundario en la medida que: a) estas actividades sean lícitas, b) libres de conflicto con sus responsabilidades en VOLTA y c) no sea en rubros y negocios en los cuales participa VOLTA y sus empresas. Esto significa que no deberán beneficiarse del uso de los recursos o la influencia del grupo de empresas VOLTA, ni perjudicar la reputación o el buen nombre de la empresa.

Debemos revelar nuestras actividades externas, intereses financieros o relaciones personales que puedan presentar eventual conflicto de interés o que potencialmente puedan entrar en conflicto con nuestras responsabilidades en VOLTA. Todo empleado debe declarar oportunamente la existencia de cualquier conflicto de interés, ya sea real o aparente, e informarla por escrito al jefe inmediato, quien tendrá a su vez el deber de comunicarlo por escrito a su Gerente, sin perjuicio de la "Declaración de conflicto de intereses", cuyo formato se incluye como Anexo B. Esta declaración deberá ser completada por toda persona contratada por cualquiera de las empresas VOLTA, en cualquier cargo, juntamente con su contrato de trabajo.

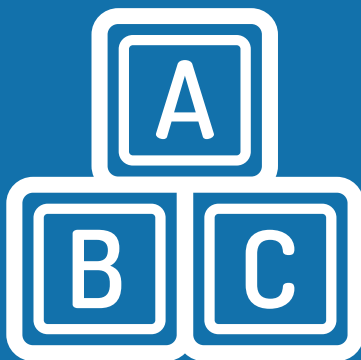


CASO:

Mi hermano es gerente de una empresa de aseo y quiere participar en el próximo proceso de licitación de la compañía. Si bien yo no participo en absoluto del proceso de selección, conozco información que le puede ayudar con su propuesta. Su empresa es muy buena y pueden ofrecer un buen precio, por lo que también nosotros nos veríamos beneficiados, pero tengo dudas si puedo comentar este tipo de información.

RESPUESTA:

Estás frente a un conflicto de interés relacionado con el uso de información privilegiada. Debes informar la situación a tu superior para evitar que, en el desarrollo de la licitación, se produzcan malentendidos y una eventual acusación de proceso arreglado. No debes entregar la información a tu hermano porque los proveedores tienen derecho a acceder a la misma información, sólo así el proceso se llevará a cabo en igualdad de oportunidades y con total imparcialidad.



CASO:

Fermo parte del centro de padres del colegio de mis hijos. Este mes realizaremos actividades para juntar fondos para el jardín infantil de escasos recursos que apadrinamos. Debo repartir afiches entre los apoderados para que conozcan la labor que hacemos y hagan sus aportes. ¿Puedo tomarme algunas horas diarias para realizarlo?

RESPUESTA:

No es conflicto participar fuera del horario laboral en otras actividades, sin embargo, tus horas de trabajo deben ser dedicadas a tus funciones como miembro de la empresa en que te desempeñas. Conversa con tu jefe y analicen en conjunto cómo desarrollar ambas actividades sin que se contrapongan.

Regalos e invitaciones

Aceptar regalos o invitaciones a eventos puede causar un conflicto, o la apariencia de un conflicto, entre los intereses personales y la responsabilidad profesional. La política de VOLTA es no aceptar regalos o invitaciones de ningún proveedor, posible proveedor, funcionario del gobierno u otro tercero que exista razón para creer que pueda estar buscando influir en las decisiones comerciales o en las transacciones. Son consideradas excepciones, que pueden ser aceptados por cualquier empleado o colaborador, artículos promocionales sin valor comercial como, por ejemplo, bolígrafos, agendas o similares.



En el caso que algún proveedor ofrezca o entregue invitaciones o entradas a algún espectáculo particular (ejemplos: espectáculos musicales, deportivos, culturales), el colaborador deberá negarse respetuosamente a recibirlo, haciéndole saber sobre la política de VOLTA a este respecto. Sólo se podrá aceptar invitaciones cuando la asistencia esté en concordancia con intereses de la compañía y cuenta con la aprobación escrita del Gerente General.

Por regla general y cuando lo amerite, si el colaborador recibe una invitación para participar de alguna capacitación, conferencia, seminario, almuerzo o cena, debe solicitar la autorización al Gerente de área, quien deberá validar que esta actividad tenga real utilidad para la organización y no genere ningún tipo de compromiso posterior con el proveedor.

Ningún colaborador puede tampoco recibir comisiones ni pagos provenientes de proveedores o clientes bajo ningún concepto. En consecuencia, no está permitido solicitar ni alentar gratificaciones o regalos que provengan de actuales o potenciales proveedores o clientes.

Debes preguntarte a ti mismo: "¿Esta empresa me ofrecería este regalo o propina si yo no fuera colaborador de VOLTA?" Si la respuesta es "no" o no está clara, no debes aceptarlo.

CASO:

Yo trabajo en el área de facturación y recibí un regalo de cumpleaños de un amigo cercano que trabaja para un proveedor de contenedores de VOLTA. ¿Puedo aceptar el regalo?

RESPUESTA:

En tu rol, no tienes ninguna influencia directa o indirecta sobre la relación comercial con el proveedor, por tanto, no hay conflicto alguno al aceptar el regalo de tu amigo.

CASO:

Un importante proveedor me invita a participar en el lanzamiento de uno de sus nuevos productos en una feria empresarial en el extranjero. A esta feria han sido invitadas otras empresas del rubro, con el objetivo de dar a conocer las características del producto. ¿Puedo aceptar la invitación?

RESPUESTA:

La situación debe ser informada a tu jefatura directa, ya que por regla general no se pueden aceptar invitaciones ni viajes patrocinados por proveedores. Si la asistencia a la feria reporta un potencial beneficio para VOLTA, la gerencia correspondiente decidirá las condiciones en que se podría realizar el viaje.

Relación con la comunidad

En VOLTA estamos atentos al impacto que nuestro funcionamiento pueda tener en las comunidades locales, y buscamos aminorar los posibles efectos negativos.

Nos hacemos responsables de los eventuales efectos que nuestras operaciones puedan tener en las comunidades con las que trabajamos y de las cuales formamos parte. Promovemos iniciativas que impliquen un mayor involucramiento con estas comunidades, y con la sociedad en general.



Salud y seguridad

VOLTA está comprometido con proteger la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, clientes y comunidades. Como colaboradores de VOLTA, debemos cumplir siempre con todas las leyes y políticas de salud y seguridad, y proponer mejoras que garanticen que nuestro lugar de trabajo sea siempre seguro y saludable, notificando al jefe directo o a la persona encargada de la seguridad laboral en caso de irregularidades o incumplimientos de leyes y ajustando las propias conductas irregulares con rapidez.



Debemos evitar actividades y condiciones inseguras tales como: uso incorrecto o no uso de equipos de protección personal, uso de productos químicos sin identificación adecuada (rótulo), cableado expuesto o sin condiciones de seguridad, salidas de incendio bloqueadas, conducir vehículos de manera imprudente y otras situaciones similares.

Como colaborador de VOLTA, todos debemos ser responsables y respetar nuestras vidas y la de nuestros compañeros de trabajo y clientes. De esta forma

debemos presentarnos a nuestro trabajo libre de influencia de alcohol o drogas (sin prescripción o ilegales) y está prohibido el consumo de estas sustancias durante la jornada de trabajo.

Nunca debes traer alcohol o drogas a tu lugar de trabajo, ni distribuir entre empleados y otras personas del grupo de empresas VOLTA, a sus clientes o terceros.



CASO:

Al pasar por la bodega observé que había compañeros colocando pallets frente a la salida de emergencia, bloqueando la puerta. Le informé esto al supervisor quien señaló que no me preocupara ya que solo era temporal y se moverían los pallets antes del fin de la jornada. ¿Es esto un problema?

RESPUESTA:

Sí. Bloquear las salidas de emergencia pone en peligro a todos los colaboradores en caso que ocurra una emergencia. Es fundamental que las salidas de emergencia estén habilitadas y disponibles para uso inmediato en el caso de cualquier emergencia. Debes informar inmediatamente al área de prevención de riesgos o a Ética VOLTA.

CASO:

Mi jefe directo me solicitó extraordinariamente cooperar en labores de descarga de productos, para los cuales no cuento con el equipamiento de seguridad necesario. ¿Puedo negarme?

RESPUESTA:

Sí, debería negarse indicando la necesidad de contar con el equipamiento adecuado. La salud y seguridad de las personas son valores que debemos cuidar, por lo tanto, nunca deben realizarse actividades que pudieran poner en riesgo nuestra salud ni la de otras personas. Si tu jefe insiste, debes informarlo a Ética VOLTA.

Protección de los activos de la compañía

Todos en VOLTA somos responsables de darle el mejor uso a los activos de la compañía. Los bienes nos son proporcionados para poder realizar nuestras labores de manera eficaz y eficiente, bajo la premisa que los cuidaremos y aplicaremos el criterio de austeridad en su utilización. Es en este sentido que, celulares, vehículos, computadores, correos electrónicos corporativos, entre otros, deben ser empleados a efectos de cumplir con las funciones de cada colaborador en VOLTA, respetando lo establecido en las políticas internas. Confiamos en el buen criterio de nuestros colaboradores para prevenir cualquier abuso de los activos.



No está permitida la circulación de pornografía, cadenas de mensajes, propaganda política y en general, cualquier tipo de información no apropiada, cuestionable o que no se relacione con su trabajo. También está estrictamente prohibido el uso de internet para bajar material pornográfico o cualquier otro de carácter ilegal.

Cada colaborador es responsable de los activos que estén bajo su control, por lo cual deben resguardarlos de posibles daños, malos usos, pérdidas, hurtos y robos, cumpliendo siempre con las políticas de VOLTA y lo establecido en los reglamentos internos. Debemos informar a nuestro jefe directo o a través de Ética VOLTA,

cualquier pérdida, daño, abuso o robo tan pronto tome conocimiento de ello. La misma obligación existirá respecto de bienes de terceros custodiados por la compañía.

El nombre VOLTA y sus marcas son activos intangibles fundamentales que deben ser valorados y resguardados. Por lo tanto, las comunicaciones en que se utilicen formatos o papelería con el nombre o logo de nuestras empresas, debemos utilizarlos cuidadosamente y sólo en materias propias de la actividad, quedando expresamente prohibida su utilización para objetivos personales.

Confidencialidad y manejo de la información

En nuestro trabajo diario podemos estar expuestos a información personal y comercial acerca de los colaboradores, clientes, proveedores y nuestra propia compañía. La legislación chilena y la política de VOLTA prohíben a cualquiera de nosotros utilizar o divulgar información confidencial. Sea en forma directa o indirecta, para beneficio propio, de clientes, proveedores o competencia. Se deberá entender por información confidencial cualquier información que no se haya hecho pública.



Valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestros colaboradores. Las personas que accedan o procesen información privada de otros trabajadores o terceros, son responsables de mantener su reserva, procurar que ésta no sea divulgada sin autorización y revelarla solo a quienes deban conocerla, debido a sus funciones o cargo.

Solo debes recopilar o guardar la información comercial de la compañía que sea necesaria para realizar tu trabajo. Debes administrar dicha información de forma segura a lo largo de su ciclo de vida y de conformidad con los requisitos de administración de registros de VOLTA.

Quienes abandonen la compañía se comprometerán a devolver toda la información confidencial que posean y también a no difundirla ya que puede dañar la reputación o la ejecución de los negocios de VOLTA.

Nuestras decisiones se basan en la información comercial y financiera que generamos. Por ello tenemos la responsabilidad de llevar un registro honesto, transparente y preciso de todas las transacciones de nuestra compañía. No se deben mantener fondos o activos no registrados.

Nada justifica el registro inexacto o falso de transacciones realizadas por la compañía, para cualquier fin, sea el de ocultar pérdidas financieras, alcanzar los objetivos definidos o afectar los resultados de la empresa.



CASO:

Un analista cercano a mí dice que hace ajustes en nuestra información para que nuestros "meses buenos" ayuden a los "meses malos". ¿Podría ser esto un problema?

RESPUESTA:

La manipulación de cuentas y asignaciones no solo es intencionalmente deshonestas, sino que también es un problema en la integridad financiera que puede tener graves consecuencias, tanto a nivel personal como de compañía. Debes denunciar esto de inmediato a Ética VOLTA.

CASO:

Necesito comprar urgente un equipo que cuesta 4,8 millones para mantener la operación. Acordé con el proveedor el pago en 6 cuotas lo cual evitará que exceda el presupuesto mensual aprobado y además al dividir la compra en 6 solicitudes de 800 mil, será más rápida la autorización de la compra. ¿Debo procesar la transacción de esta manera?

RESPUESTA:

No. Si es verdaderamente la misma transacción, debe ser procesada como una sola transacción. La urgencia deberás resolverla haciendo ver esta situación a quienes corresponde aprobar la solicitud. Respecto al control del presupuesto, se explicará el primer mes el motivo del mayor gasto, pero tendrás espacio los meses siguientes para recuperar.

Compromiso con la libre competencia

VOLTA observa y defiende las leyes y reglamentos de la libre competencia establecidos. No debemos proponer o asumir contratos o acuerdos de cualquier naturaleza con cualquier competidor sin antes verificar que dicha acción no infrinja la libre competencia. Basamos nuestras relaciones comerciales en principios éticos, sustentados en la buena fe, confianza mutua, lealtad comercial y profesionalismo.



Está estrictamente prohibido compartir información, negociar y realizar acuerdos con competidores respecto a precios y condiciones de compra y/o venta, costos, ganancias o márgenes, como tampoco asignación de mercados. Asimismo, no se permite realizar acuerdos con competidores frente a procesos de licitación.

Se entiende que es necesario analizar las acciones de nuestros competidores para mantener el éxito en los negocios. Sin embargo, solamente será permitido trabajar con esas informaciones si son obtenidas de forma lícita.

Prevención de delitos

El compromiso de VOLTA con la honestidad y la transparencia incluye estar atentos y evitar situaciones como el soborno, la corrupción o prácticas antiéticas de ninguna clase, y particularmente situaciones que pudieran relacionarse con los delitos descritos en la ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas (empresas). VOLTA prohíbe estrictamente que cualquier persona que actúe en su nombre, ya sea directa o indirectamente, haga o reciba sobornos o pagos indebidos.



Para mayor entendimiento se presenta a continuación una breve descripción de cada uno de los delitos actualmente incluidos:

- ✗ Lavado de dinero: es el intento de ocultar o disimular la naturaleza, ubicación, origen, propiedad o control de dinero o bienes obtenidos ilegalmente, a través de delitos como tráfico de drogas, tráfico de armas, promoción de prostitución infantil, secuestro, uso de información privilegiada, fraude al fisco, tráfico de influencias, entre otros.
- ✗ Financiamiento del terrorismo: ocurre cuando cualquier persona natural o jurídica (empresa), por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista.
- ✗ Cohecho: ocurre cuando se ofrece, promete, diere o consienta en dar a un empleado público un beneficio económico o de otra naturaleza, para que éste realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo, con miras a la obtención de ventajas indebidas, como por ejemplo, un permiso o la condonación de una multa.
- ✗ Receptación: es cuando conociendo su origen, tenga en su poder, especies hurtadas o robadas, las transporte, compre, venda, transforme o comercialice en cualquier forma.
- ✗ Soborno entre particulares: ocurre cuando se solicita, acepta, da u ofrece un beneficio económico o de otra naturaleza para favorecer la contratación con un oferente por sobre otro.
- ✗ Apropriación indebida: la cual aplica a los que, en perjuicio de otro, se apropian o distraen dinero, o cualquier otro bien que hubiesen recibido en depósito, administración u otro título, y que exista obligación de entregarlo o devolverlo.

- ✗ Administración desleal: ocurre cuando el que tiene a su cargo la gestión del patrimonio de un tercero, le ocasiona un perjuicio al ejecutar u omitir cualquier acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.
- ✗ Daño a recursos hidrobiológicos: ocurre cuando sin autorización, o infringiendo la normativa aplicable, se introduce en cualquier cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos renovables que se encuentran en dicho cuerpo de agua y que puedan ser aprovechados por el hombre para satisfacer sus necesidades.
- ✗ Delitos relacionados con la veda de recursos hidrobiológicos, incluyendo procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización.
- ✗ Pesca ilegal de recursos del fondo marino.
- ✗ Procesamiento, almacenamiento o comercialización de recursos hidrobiológicos o derivados en estado colapsado o sobreexplotado, sin acreditar origen legal.



Los colaboradores de VOLTA deben tener especial cuidado de no incurrir en acciones o conductas, por los delitos contenidos actualmente en la ley N° 20.393 y cualquier otro delito que en el futuro pueda ser incorporado mediante una modificación legal.

Todos debemos mantener una actitud de alerta permanente para evitar que se pueda cometer algún delito, en particular los descritos en el párrafo anterior. De identificar alguna actividad sospechosa de comisión de delito, el colaborador deberá dar cuenta inmediata a través de Ética VOLTA.

La prohibición de incurrir en los delitos tipificados en esta ley aplica también a clientes, proveedores y, en general, a quienes prestan servicios a VOLTA aun sin ser parte de ésta.

Para evitarlos, debemos tener total conocimiento de nuestros clientes y mantenernos alertas a cualquier señal sospechosa. Por ejemplo, que un cliente maneje grandes cantidades de efectivo o busque evadir requisitos legales, o bien, si algún proveedor nos da facilidades excepcionales de pago, entre otras.

Declaraciones en los medios de comunicación

La comunicación en la era de los medios sociales ha cambiado la forma en la que vivimos y trabajamos. Cuando se desarrollan eventos o cuando las personas simplemente están buscando información, tú puedes ser visto como una fuente de información acerca de la compañía.



Siempre que aparezcan o se presenten por iniciativa propia como colaboradores de VOLTA, en cualquier medio social (internet, redes sociales, chats, correos electrónicos, etc.) deberán velar por el uso correcto y adecuado de la imagen de VOLTA y el respeto de los valores reflejados en este Código.

Ninguna persona distinta a las autorizadas por el Gerente General podrá hacer declaraciones públicas en nombre de VOLTA o de cualquiera de sus empresas. Si algún medio de comunicación entra en contacto con cualquier colaborador por algún tema relacionado con las actividades de VOLTA, éste deberá disculparse de emitir opinión e informará al gerente de su área para poder canalizar adecuadamente las inquietudes de la prensa o comunidad.

Responsabilidad ambiental



Entendemos que nuestro negocio impacta a las comunidades y medio ambiente, y que por consecuencia establecemos relaciones de cuidado y respeto con las comunidades, en las cuales desarrollamos nuestras operaciones.

Los reclamos, preocupaciones o recomendaciones de los vecinos, clientes y comunidad en general son atendidos con prontitud. Contamos con los permisos y políticas que protegen el medio ambiente asociado a nuestras operaciones, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente.

En VOLTA debemos hacer uso eficiente de los recursos naturales disponibles en nuestro lugar de trabajo, reciclar siempre que sea posible y promover prácticas innovadoras que permitan lograr mayor eficiencia económica a través de la eficiencia ecológica.

Ética VOLTA

Podrás comunicarte con Ética VOLTA para plantear tus inquietudes o presentar una denuncia a través de los siguientes canales:



Correo electrónico
eticavolta@vlt.cl



Formulario en nuestra página web
www.voltachile.cl

Los correos electrónicos y formularios de la página web serán recibidos simultáneamente por dos personas, el auditor interno y el encargado de cumplimiento, de modo de resguardar que la denuncia no se pierda en el eventual caso que involucre a alguno de ellos.

Toda denuncia reportada, por cualquier medio, será manejada con la máxima discreción y protección para el colaborador (en la medida de lo posible según la ley), para que este no se vea perjudicado de ninguna manera y en ningún momento. Si bien las denuncias podrán ser anónimas, incentivamos a dejar algún contacto por si se requiere profundizar en los temas denunciados.

VOLTA dispone de un Comité de Ética cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Código. Adicionalmente, este Comité tiene también entre sus funciones, ayudar a la interpretación de las normas del Código, asegurar la existencia de canales de denuncia apropiados, analizar las denuncias recibidas en sus propios méritos y resolver sobre situaciones de conflicto de interés que se planteen.

El Comité de Ética está integrado por un director de VOLTA, el Gerente General, el auditor interno y el encargado de cumplimiento. Los miembros del Comité que tengan interés directo o indirecto en cualquier asunto que el Comité de Ética deba conocer o esté conociendo, deberán hacerlo presente a los demás e inhabilitarse para conocer del asunto respectivo.

Anexos

Anexo 1: Carta de compromiso

Por la presente, declaro haber recibido, leído y comprendido el Código de Ética de VOLTA. Asumo el deber de cumplirlo y aplicarlo en la realización de todas mis funciones en la organización. Entiendo además que es mi deber reportar cualquier irregularidad en relación con las conductas y obligaciones contenidas en el presente Código.

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anexos

Anexo 2: Declaración de conflicto de intereses

Esta declaración es necesaria para monitorear y prevenir eventuales conflictos de intereses entre el personal de VOLTA y la compañía. Es necesario mencionar que tener algún conflicto de interés en sí no es un delito, pero no declararlo sí es una falta a la ética. Por favor completa este cuestionario y divulga la información requerida. Aunque se solicitará una recertificación de la información contenida en el cuestionario en forma periódica, debemos proporcionar de inmediato cualquier cambio en la información a Ética VOLTA. Además, si tienes conocimiento de cualquier posible conflicto de interés que puedas tener y que no esté cubierto por este cuestionario, discute dichos conflictos potenciales con tu jefe o infórmalo a Ética VOLTA.

Declarar un potencial conflicto de interés no es una falta, ni compromete tu labor. Por el contrario, omitir información en conocimiento del hecho, sí es una falta grave a este Código de Ética.

1.- Soy directivo, ejecutivo, apoderado, recibo una compensación, asesoro o poseo participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación con o sin fines de lucro o sociedad que tiene o pretende tener relaciones comerciales o profesionales con cualquier empresa VOLTA.

SÍ () NO () Si la respuesta es Sí, completa la siguiente información:

Nombre de la empresa o sociedad:

RUT de la empresa o sociedad:

Responsabilidad en la empresa:

2.- Tengo parientes (*) que son directivos, ejecutivos, apoderados, reciben una compensación, asesoran o poseen participación en la propiedad de una empresa, institución, corporación con o sin fines de lucro o sociedad que tiene o pretende tener relaciones comerciales o profesionales con cualquier empresa VOLTA.

SÍ () NO () Si la respuesta es Sí, completa la siguiente información:

Nombre de la empresa o sociedad:

RUT de la empresa o sociedad:

Nombre de la persona:

Parentesco:

Responsabilidad en la empresa:

3.- Yo, o alguno de mis parientes (*), desarrollamos actividades o negocios que compiten de cualquier forma con VOLTA, o tenemos contrato con algún competidor de VOLTA.

SÍ () NO () Si la respuesta es Sí, completa la siguiente información:

Nombre de la empresa o sociedad:

RUT de la empresa o sociedad:

Nombre de la persona:

Parentesco:

Responsabilidad en la empresa:

(*) Incluye a los siguientes familiares por nacimiento, adopción, matrimonio, parejas de hecho o unión civil: tu cónyuge, hijos, padres, hermanos, abuelos o nietos, así como cualquier persona que actualmente sea miembro de tu hogar.

4.- Tengo relación de parentesco o de amistad cercana con otros empleados o postulantes en VOLTA que pueden constituir una situación de conflicto de intereses.

SÍ () **NO ()** Si la respuesta es SÍ, completa la siguiente información:

Nombre de la empresa o sociedad:

Relación:

Responsabilidad en la empresa:

5.- Tengo parientes o amistades con algún funcionario público, que pudiese provocar un eventual conflicto de interés con el desarrollo de mis funciones.

SÍ () **NO ()** Si la respuesta es SÍ, completa la siguiente información:

Nombre de la empresa o sociedad:

Relación:

Entidad y cargo:

6.- Declara cualquier otro posible conflicto de interés que puedas tener.

SÍ () **NO ()**

Si la respuesta es SÍ, detalla la situación:

Nota: si necesita más espacio para responder, puede adjuntar una hoja adicional haciendo referencia al punto que está detallando.

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

Firma: _____





VOLTA

